

DECRETO N°

TEMUCO,

3722
12 SET. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3.483 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
5. El Decreto Alcaldicio N°871 de fecha 17 de noviembre de 2021 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°2562021 "Diseño Proyecto de Arquitectura; Ingeniería y Especialidades Canal Gibbs y Gabriela Mistral Temuco", ID: 1658-768-LR21.
6. El Acta de Apertura de fecha 20 de diciembre de 2021 de la Propuesta Pública N°256-2021 "Diseño Proyecto de Arquitectura; Ingeniería y Especialidades Canal Gibbs y Gabriela Mistral Temuco", ID: 1658-768-LR21.
7. El Informe Técnico del Depto. de Proyectos de fecha 24 de diciembre de 2021, el cual solicita la adjudicación de la Propuesta Pública N 256-2021 "Diseño Proyecto de Arquitectura; Ingeniería y Especialidades Canal Gibbs y Gabriela Mistral Temuco", ID: 1658-768- LR21.
8. El Informe del Comité de Propuestas Públicas de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N°256-2021 "Diseño Proyecto de Arquitectura; Ingeniería y Especialidades Canal Gibbs y Gabriela Mistral Temuco", ID: 1658-768- LR21.
9. El Ordinario N°104 de la Secretaria Municipal de fecha 03 de febrero de 2022, que acredita que el Concejo Municipal comunica acuerdo para la celebración de contrato de la Propuesta Pública N°2562021 "Diseño Proyecto de Arquitectura; Ingeniería y Especialidades Canal Gibbs y Gabriela Mistral Temuco", ID: 1658-768-LR21, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe del Comité de Propuestas Públicas de fecha 26 de enero de 2022 de la Propuesta Pública N°256-2021 "Diseño Proyecto de Arquitectura; Ingeniería y Especialidades Canal Gibbs y Gabriela Mistral Temuco", ID: 1658-768-LR21.
11. El decreto N°107 del 08 de febrero de 2022 que adjudica la oferta de la Propuesta Pública N°256-2021 "Diseño Proyecto de Arquitectura; Ingeniería y Especialidades Canal Gibbs y Gabriela Mistral Temuco", ID 1658-768-LR21, al oferente MM Arquitectos Consultores Ltda., RUT 76.421.931-7, por un monto total de \$312.800.000.- impuestos incluidos
- 12.El decreto N°4285 del 25 de noviembre de 2022 que modifica el contrato "Diseño Proyecto de Arquitectura; Ingeniería y Especialidades Canal Gibbs y Gabriela Mistral Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y MM Arquitectos Consultores Ltda., RUT 76.421.931-7, donde se disminuye el plazo de ejecución del contrato en cuatrocientos dieciocho días corridos y se disminuye el presupuesto en cuarenta y cinco millones de pesos quedando el monto total del proyecto en la suma de doscientos sesenta y siete millones ochocientos mil pesos, impuestos incluidos.
- 13.El Decreto N°49 de fecha 07 de mayo del 2025, que aprueba la subrogancia del Sr. Alcalde, cuando este se encuentre ausente de sus funciones a don Ricardo Toro Hernández, Administrador Municipal.

IDDOC

3151622

CONSIDERANDO:

1. El decreto N°107, de fecha 08 de febrero de 2022, que designa como Inspector Técnico del Contrato a Francisco Vives Brun, profesional Arquitecto de la Dirección de Planificación para el control y la correcta ejecución del Contrato.
2. El decreto N°3429, de fecha 30 de septiembre de 2022, que designa como Inspectora Técnica subrogante del contrato a Sharon Mora Sepúlveda, profesional arquitecto de la Dirección de Planificación, para el control y la correcta ejecución del contrato, por el tiempo que el profesional Francisco Vives Brun se encuentre ausente de sus labores.
3. La licencia médica de la profesional subrogante Sharon Mora Sepúlveda, desde el día 11 de agosto de 2025.

DECRETO:

- 1.- Designese como segundo Inspector Técnica subrogante del contrato a Jorge Jofré Rioseco, profesional arquitecto de la Dirección de Planificación, para el control y la correcta ejecución del contrato, por el tiempo que el profesional Francisco Vives Brun se encuentre ausente de sus labores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE




FBM/EA/FVB/YDC

Distribución:
Administración Municipal
Asesoría Jurídica
Dirección Planificación
Unidad de Propuestas
Oficina de Partes

IDDOC
3151622